



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-18910108-GDEBA-SDAMGGP - Limit./ asig. de func. - Subdeleg./ Deleg. - Silvia Liliana MILLER.

VISTO el expediente N° EX-2020-18910108-GDEBA-SDAMGGP y atento lo establecido en el artículo 24 inciso 7° de la Ley N° 15.164, en el Decreto N° 2888/05 y N° 1781/16 y en la Resolución N° 891/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se propicia la limitación de la función de Subdelegada en la Delegación Hospital Municipal Materno Infantil “María Eva Duarte de Perón” de la localidad de Pablo Nogues, partido de Malvinas Argentinas y la posterior asignación de funciones como Delegada Interina en la referida Delegación, a la agente Silvia Liliana MILLER, a partir del día 26 de enero de 2021;

Que la nombrada revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 20, Delegación Hospital Municipal Materno Infantil “María Eva Duarte de Perón” de la localidad de Pablo Nogues, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 11, Escalafón CLASE 2. GRADO VIII, Código 4-0611-VIII-2, Técnico Registral “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que por el artículo primero de la Disposición N° DISPO-2020-174-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas dictada “ad referéndum” del Ministerio de Gobierno, se limitó a la agente Silvia Liliana MILLER, la función como Subdelegada en la Delegación Hospital Municipal Materno Infantil “María Eva Duarte de Perón” de la localidad de Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, a partir de su notificación, hecho acaecido el día 26 de enero de 2021 y por el artículo segundo de la mencionada Disposición, se le asignaron las funciones como Delegada Interina, en la referida Delegación, a partir de la fecha señalada;

Que para dar curso a la presente gestión se cuenta con la vacante, en virtud de que por Resolución N° RESOL-2019-1204-GDEBA-MGGP, se dispuso el cese en el cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la agente Beatriz Irene PONCE, quien cumplía las funciones interinas de Delegada en la citada Delegación;

Que en el orden N° 27 ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Operativa, sin objeciones que formular al movimiento propuesto;

Que mediante Decreto N° 2888/05, se modifica la organización territorial del Registro Provincial de las Personas y se establecen variaciones salariales para aquellos agentes que se desempeñan como Delegados, en reconocimiento a dicha función;

Que por Resolución N° 891/05 del entonces Ministerio de Gobierno, se fijan las nóminas de Delegados que a partir del 1° de diciembre de 2005, comenzaron a percibir los adicionales previstos en el artículo 10 del decreto citado;

Que, encontrándose bajo análisis la determinación del procedimiento y pautas a que se hace referencia en el artículo 7° del Decreto N° 2888/05, la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas informa la urgente necesidad de asignar funciones de Delegados Interinos, a los fines de garantizar el normal funcionamiento de las mismas, requiriendo que tales asignaciones mantengan su vigencia hasta tanto sea fijado el procedimiento aludido;

Que mediante el artículo 6° del Decreto N° 1781/16, se incorpora, a partir del 1° de enero de 2016, en el ámbito de esta Cartera Ministerial, en las Delegaciones de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, la función de Subdelegado, quien actuará como reemplazante natural del Delegado y por el artículo 7° del citado Decreto, se implementó, a partir de la fecha mencionada, para los agentes que se desempeñan como Subdelegados de las distintas Delegaciones pertenecientes a la Dirección Provincial del Registro de las Personas, una bonificación especial mensual no remunerativa y no bonificable;

Que asimismo cabe destacar que el artículo 8° del Decreto N° DECRE-2021-141-GDEBA-GPBA derogó el artículo 7° del Decreto N° 1781/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 inciso 7° de la Ley N° 15.164, y de conformidad con lo establecido en los Decretos N° 2888/05 y N° 1781/16 y en la Resolución N° 891/05;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar, la limitación de la función de Subdelegada del Registro de las Personas, en la Delegación Hospital Municipal Materno Infantil “María Eva Duarte de Perón” de la localidad de Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, a partir del día 26 de enero de 2021, dispuesta por el artículo primero de la Disposición N° DISPO-2020-174-GDEBA-DPRDLPMGGP, a la agente Silvia Liliana MILLER (D.N.I. N° 22.929.345, Clase 1972), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 20, en la citada Delegación, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 11, Escalafón CLASE 2. GRADO VIII, Código 4-0611-VIII-2, Técnico Registral “C” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Excluir de los alcances del artículo 7° del Decreto N° 1781/16 (entonces vigente), a partir del día 26 de enero de 2021, a la agente Silvia Liliana MILLER (D.N.I. N° 22.929.345, Clase 1972), en virtud de lo resuelto por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Convalidar el artículo segundo de la Disposición N° DISPO-2020-174-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, mediante el cual se asigna la función de Delegada Interina en la Delegación Hospital Municipal Materno Infantil “María Eva Duarte de Perón” de la localidad de Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, a partir del día 26 de enero de 2021, a la agente Silvia Liliana MILLER (D.N.I. N° 22.929.345, Clase 1972), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro las Personas, Subdirección Zonal 20, en la referida Delegación, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 11, Escalafón CLASE 2. GRADO VIII, Código 4-0611-VIII-2, Técnico Registral “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Incluir en los alcances del artículo primero de la Resolución N° 891/05 del entonces Ministerio de Gobierno, a la agente Silvia Liliana MILLER (D.N.I. N° 22.929.345, Clase 1972), a quien se le asignan funciones de Delegada Interina por el artículo precedente, a partir del día 26 de enero de 2021.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

